



FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA

NIT 890.704.763-2



Ibagué,

Señores:

LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S

nicolas.jimenez@lucta.com

vía autónomo km 2

Tocancipá Cundinamarca

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Muy comedidamente, me permito invitarlo a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto: "SUMINISTRO DE ESENCIAS PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA"

Obligaciones específicas: En desarrollo del objeto contractual del proveedor se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el contrato de manera integral, oportuna y eficiente, dando estricto cumplimiento al objeto contractual, a las especificaciones técnicas, a los términos de referencia, a la propuesta presentada y a las instrucciones impartidas por la Fábrica de Licores del Tolima, garantizando el logro de los fines del contrato.
2. Suministrar y entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Fábrica de Licores del Tolima, dentro de los plazos establecidos y en las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y oportunidad definidas contractualmente, asegurando que los productos correspondan exactamente a las referencias aprobadas.
3. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos de fabricación, vicios ocultos, deterioro o cualquier otra condición que pueda afectar su funcionalidad, seguridad o durabilidad, respondiendo por la calidad durante el término de garantía legal y contractual.
4. Asumir de manera exclusiva el pago de todas las estampillas, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, conforme a la normatividad departamental y nacional vigente, sin que ello genere costo adicional para la Entidad.
5. Reponer, sustituir o reemplazar, sin costo alguno para la Fábrica de Licores del Tolima, dentro del término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, los productos que presenten defectos, no cumplan con las especificaciones técnicas, se encuentren dañados o no correspondan a lo contratado, asumiendo todos los gastos de transporte, logística y demás costos asociados.
6. Presentar para el trámite de pago la factura de cobro debidamente expedida, acompañada del certificado o acta de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, así como la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, acreditando el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social.
7. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, adoptando las medidas correctivas necesarias para garantizar la correcta ejecución contractual.
8. Mantener durante toda la vigencia del contrato las condiciones de idoneidad, capacidad técnica, financiera y operativa que dieron lugar a su selección, respondiendo por cualquier afectación que se genere por incumplimiento.
9. Cumplir con la normativa aplicable en materia sanitaria, técnica, ambiental y de seguridad industrial relacionada con el suministro de los bienes objeto del contrato.
10. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley.

Especificaciones Técnicas: A continuación, se relacionan las referencias requeridas por la Entidad, de acuerdo con sus necesidades operativas:

PRODUCTO	CÓDIGO	PRESENTACIÓN	COLOR	DENSIDAD (g/ml)
Badiana	80072X	5 Kg	Amarillo pálido	0.973 – 0.993
Hinojo	84069A	5 Kg	Incoloro	0.936 – 0.976
Almendra dulce	80318A	5 Kg	Ámbar claro	1.029 – 1.049
Anetol	80119A	70 Kg	Incoloro	0.978 – 0.998
Anís Matalauga	80114A	20 Kg	Incoloro	0.977 – 1.017
Plátano	80411A	5 Kg	Amarillo muy pálido	1.001 – 1.041
Menta piperita	82877A	5 Kg	Amarillo pálido	0.899 – 0.939
Añejador	82041A	5 Kg	Ámbar oscuro	0.937 – 0.957

7



Valor estimado del contrato: El presupuesto oficial para el suministro de esencias es la suma de cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos (\$58.357.600) iva incluido

Plazo: El objeto contratado tendrá una duración a partir de la legalización del contrato, aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026.

Forma de pago: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, previa entrega del producto y suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el trámite del pago, el proveedor deberá adjuntar certificación vigente de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, junto con el soporte de cargue en la plataforma secop ii.

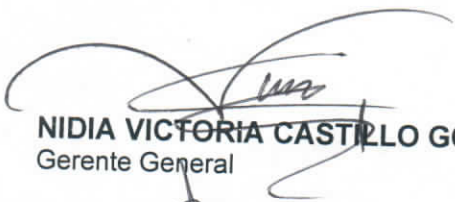
Garantía: Una vez se suscriba el contrato el proveedor deberá constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida y con domicilio en Colombia, a favor de LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, pólizas de seguros que cubran individualmente los siguientes amparos:

a) **Póliza de cumplimiento del contrato:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término del contrato y por tres (3) meses adicionales.

b) **Póliza de calidad del producto:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término del contrato y por tres (3) meses adicionales, asegurando que los productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero "En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico"

Cordialmente,


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Reviso: Juan Pablo Salazar Achuri
Secretario General


William Toro Toro
Subgerente Técnico

LUCTA GRANCOLOMBIANA SAS

Aromas, Fragancias y Aditivos para nutrición animal
Flavours, Fragrances & Feed Additives

Vía Autódromo Km 2 Tocancipá
Cundinamarca, Colombia
Tel, +571 593 47 00 - 878 69 50
Código Postal 251017 - www.lucta.com



Ibagué, 9 de Enero del 2026

Doctora
Nidia Victoria Castillo González
Gerente General
Fábrica de Licores del Tolima
E. S. D.

Asunto: Aceptación de invitación y propuesta económica

Respetada Doctora,

De manera cordial me permito presentar la aceptación a la invitación realizada por ustedes a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual, "SUMINISTRO DE ESENCIAS PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA."

Una vez revisada la invitación realizada, me permito aceptar las obligaciones específicas planteadas, valor, forma de pago:

Ejecutar el contrato a partir de la legalización del contrato, aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, legalización del contrato, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio; que el valor de la ejecución del contrato es por la suma de Cincuenta y Ocho millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos mcte (\$58.357.600) incluido iva, el cual se cancelara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, previa entrega del producto y suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y pago de seguridad social junto con el soporte de cargue en la plataforma secop ii.

Que, en cuanto a las garantías establecidas, una vez se suscriba el contrato el proveedor deberá constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida y con domicilio en Colombia, a favor de LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, pólizas de seguros que cubran individualmente los amparos de cumplimiento del contrato y calidad el producto.

Solicitamos a la entidad recoger lo mencionado anteriormente y manifestamos nuestra disponibilidad inmediata para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO VARON CAMACHO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S

NIT: 8.6000.1999-7

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80.417.571 DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN PROPONENTE: VIA AUTODROMO KM 2 TOCANCIPA

CIUDAD: TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

CORREO: alejandro.varon@lucta.com

TELÉFONO: +57 (601) 593 4700



FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA

NIT 890 704 763-2

BPM

Business
Management
101

Ibagué, 10 de enero del 2026

Señores:
LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S
nicolas.jimenez@lucta.com
vía autónomo km 2
Tocancipá Cundinamarca

Asunto: Aceptación de la propuesta

El día 09 de enero del 2026 se recibió su propuesta económica para ejecutar el siguiente objeto **"SUMINISTRO DE ESENCIAS PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA"** por la suma de Cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos (\$58,357,600).

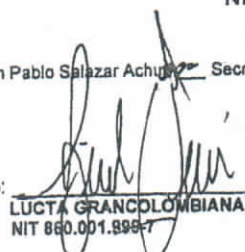
Que, mediante el presente escrito, la Fábrica de Licores del Tolima, acepta la propuesta presentada por el señor **ALEJANDRO VARON CAMACHO**, representante legal de **LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S.**

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero *"En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico"*

Dada en Ibagué, a los diez (10) días del mes de enero del 2026.


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Revisó: Juan Pablo Salazar Achupé Secretario General

Notificado: 
LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S
NIT 860.001.899-7

Carrera 2 Sur Calle 24 Barrio El Arado Ibagué, Tolima
E-mail: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com
Cocmutatol: (8)263 4033 www.fabricadelicoresdeltolima.com

VIGILADO Supersalud 